

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.278/13

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2013 la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por el Servicio de Recogida de basura domiciliaria y de Suministro de Agua Potable, se someten las mismas a información pública por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados pueden examinar las mismas y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin perjuicio de la publicación del texto íntegro de la modificación de las ordenanzas antes referidas a los efectos previstos en el art. 17.4 y 19 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Burgohondo, cuatro de abril de dos mil trece.
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.